

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INPC-SER-016-01

Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite

SOLICITUD DE REGISTRO DEL COMERCIO DE BIENES MUEBLES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL

Institución

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Descripción

El trámite de Solicitud de registro de comerciantes de bienes muebles pertenecientes al patrimonio cultural nacional permite a los interesados obtener el registro oficial como comerciantes de bienes patrimoniales, otorgado por el INPC. Este registro es requisito obligatorio para la autorización de funcionamiento por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Metropolitanos o de Régimen Especial, garantizando el cumplimiento de las normativas de protección y comercialización de bienes culturales muebles.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son comerciantes de bienes muebles pertenecientes al patrimonio cultural nacional, quienes obtendrán el registro oficial entregado por el INPC. Este registro es necesario para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Metropolitanos o de Régimen Especial autoricen su funcionamiento, garantizando el cumplimiento de las normativas de protección del patrimonio cultural.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• Certificado de Registro del Comercio de bienes muebles pertenecientes al Patrimonio Cultural Nacional

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. RUC
- 2. Formulario de registro del comercio de bienes culturales y/o patrimoniales

¿Cómo hago el trámite?

- Obtener el RUC y completar el Formulario de registro de comerciantes de bienes culturales y/o patrimoniales, disponible en las oficinas del INPC o en su página web.
- El usuario debe elaborar un oficio dirigido al Director/a Ejecutivo/a del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural o al Director/a Técnico/a Zonal, según corresponda, solicitando el registro como comerciante de bienes patrimoniales.
- 3. Incluir como anexos al oficio el RUC y el formulario debidamente completado.
- 4. Dirigirse a las oficinas del INPC o a las direcciones regionales correspondientes, portando el oficio y los documentos anexos en físico.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención de lunes a viernes de 08:30 a 16:30

Contactarse a:

Quito (Matriz)

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INPC-SER-016-01

Página 2 de 2

Teléfono: (593-2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2650-268 / 2651-722

Guayaquil

Numa Ponpillo Llona No.182-184, Barrio las Peñas

Teléfonos: (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Teléfonos: (593-7) 2833-787 / 2831-684

Loja

CalleSucre y Quito, esquina, Antiguo Edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfonos:(593 7) 3700-710

Base Legal

- REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE CULTURA. Art. 44, literal o).
- REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE CULTURA. Art. 75 literal f), h).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio

Correo Electrónico: maria.iza@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (593-2) 2527-969, ext. 127

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0

